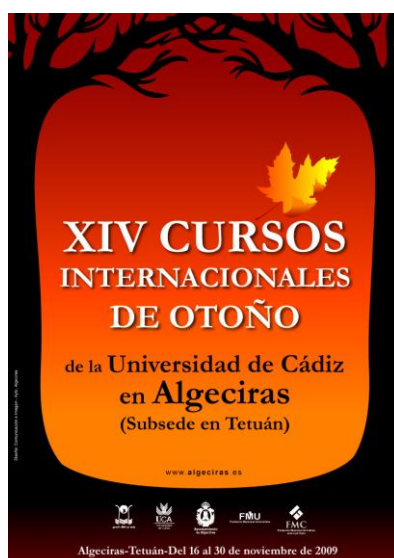


Convocatoria de Colaboradores de los XIV Cursos de Otoño de la Universidad de Cádiz en Algeciras para los cursos que se celebran en Tetuán



El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y el Aula Universitaria del Estrecho, realizan esta Convocatoria de colaboradores/as de los **XIV Cursos Internacionales de Otoño de la Universidad de Cádiz en Algeciras**.

Esta convocatoria de colaboradores/as de los XIV Cursos de Otoño de la Universidad de Cádiz en Algeciras (sede Tetuán) está dirigida a los estudiantes de la Universidad de Cádiz y tiene como objetivo el conseguir una mayor imbricación de nuestros estudiantes en los Cursos de Otoño de la Universidad de Cádiz, así como posibilitar un acercamiento del mundo universitario a la compleja organización de un evento cultural de esta envergadura. Esta convocatoria es para 3 plazas de COLABORADORES/AS y está sujeta a las siguientes

BASES:

1.

Los posibles colaboradores/as deberán estar matriculados durante el curso 2008-2009 ó 2009/2010 en la Universidad de Cádiz y tener disponibilidad para desplazarse a Tetuán durante los 3 días de celebración de los cursos (23 a 25 de noviembre de 2009)

2.

Los solicitantes presentarán instancia y currículum en el que acrediten los méritos que estimen oportunos a través de la web:

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

3.

El plazo de presentación de solicitudes abarca hasta el **9 de noviembre de 2009**.

4.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Experiencia en programas socioculturales y de Extensión Universitaria.

Experiencia en actividades en Marruecos

Conocimientos de árabe y/o francés

5.

Las solicitudes presentadas serán valoradas por una Comisión formada por:

- Vicerrectora de Extensión Universitaria.
- Dirección del Secretariado de Extensión Universitaria.

Aula Universitaria del Estrecho

6.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria actuará como órgano instructor del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. La resolución será dictada por la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria.

7.

Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria y presentarse preferentemente a través de la web:

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

o en:

Registro General de la Universidad de Cádiz

Rectorado (C/Ancha, 16 11001 Cádiz)

Referencia: Colaboradores Cursos de Verano de Cádiz

Fax: 956 015049

8.

La publicación de las becas se hará en los tablones del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y del Campus Bahía de Algeciras, así como en las siguientes direcciones de Internet:

<http://www.uca.es/extension/>

www.auladelestrecho.es

9.

La Comisión a la vista de los méritos aportados por los candidatos, podrá dejar sin cubrir las plazas que estime oportunas.

10.

El beneficiario/a tiene 3 días para la aceptación de la colaboración, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniéndolo que comunicarlo por escrito o personándose en el Vicerrectorado.

11.

Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora por la que se concede la colaboración, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.

Los colaboradores/as seleccionados/as sólo podrán realizar tareas de apoyo tales como: recepción, acompañamiento y atención de Profesores, transporte de material, control de aulas, manejo de equipos audiovisuales, apoyo logístico, apoyo informático, apoyo en Secretaría y servicios generales. Todos los colaboradores/as que sean seleccionados/as recibirán un obsequio oficial de los cursos de verano y una beca de matrícula y desplazamiento para asistir a uno de los seminarios que se celebrarán dentro de los Cursos de Otoño en Tetuán, así como una certificación que acredite su colaboración como colaboradores/as. Esta colaboración tiene como límite un período de tres semanas.

13.

Los candidatos podrán ser entrevistados, previa convocatoria.

14.

La participación a esta convocatoria supone la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases.

Iniciativa conjunta:

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. Vicerrectorado de Extensión Universitaria

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS